



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3912/2017

MODIFICA RESOLUCIÓN 5.561 DE 2012 QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN PARA POLEN Y OTROS MATERIALES VEGETALES REPRODUCTIVOS DESTINADO A PROPAGACIÓN, DE ESPECIES Y ORIGENES QUE INDICA.

Santiago, 27/ 06/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980 del Ministerio de Agricultura sobre Protección Agrícola; el Decreto N° 510 de 2016 del Ministerio de Agricultura que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 558 de 1999; N° 3.080 de 2003; N° 3.815 de 2003; N° 3.589 de 2012; N° 5.561 de 2012, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio, es la autoridad nacional encargada de proteger el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que el Servicio está facultado para establecer los requisitos fitosanitarios para la importación al país de artículos reglamentados a fin de prevenir la introducción y dispersión de plagas reglamentadas.
3. Que el Servicio ha recibido solicitudes de usuarios interesados en importar al país, polen de *Helleborus* spp, artículo sin requisitos fitosanitarios para su importación desde Los Estados Miembros de la Comunidad Europea.
4. Que, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 3.815, de 2003, de este Servicio, se ha realizado el Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias de polen de *Helleborus* spp, procedente de Los Estados Miembros de la Comunidad Europea, lo que ha permitido establecer los requisitos fitosanitarios correspondientes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 5.561 de 2012, de este Servicio, que establece requisitos fitosanitarios de importación para polen y otros materiales vegetales reproductivos destinado a propagación, de especies y orígenes que indica, de la siguiente manera:

1.1. Agrégase al resuelvo N° 1, polen de *Helleborus* spp., proveniente de los Estados Miembros de la Comunidad Europea, y cuyo requisito fitosanitario de importación es el siguiente:

ESPECIE	TIPO MATERIAL	ORIGEN	REQUISITOS
<i>Helleborus</i> spp.	Polen	Estados Miembros de la Comunidad Europea	Sin declaraciones adicionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

ACV/VLAR/CCS/RAR/TGR/BAF/MBR/MPF/AMRJ/CCS/MMF/TGR/MBR

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jaime Rodríguez Yagnam - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez - Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Johanna Paola Valdes Riveros - Colaborador Sección de Gestión División de Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Profesional Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Velia Luz Arriagada Rios - Jefa Departamento Normativa - Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/920682475ED3AE333F6E9FB379D5444ED27B68BE>